

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1989-90

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 2, SERIE 1989-90, EN LA SECCION 9NA. PARRAFO NUM. 2, APROBADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1989.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 2, Serie 1989-90, se dispuso la celebración de las Fiestas Patronales 1989.

POR CUANTO: En la Sección 9na de dicha Ordenanza se reglamenta la instalación de kioskos, negocios y picas a grupos o individuos no autorizados en áreas fuera del área subastada.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar dicha sección para eliminar donde dice "y Plaza del Mercado".

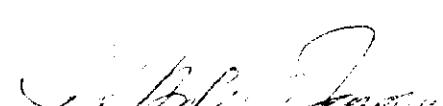
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 9na, Párrafo 2 de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1989-90, aprobada el dia 12 de julio de 1989, para que lea como sigue:

"Ningún tipo de negocio, kiosco, piña colada, puesto de juguetes, puesto de pinchos u otra actividad comercial podrá operar dentro de las áreas de la Plaza de Recreo, Casa Alcaldía y Biblioteca Pública.

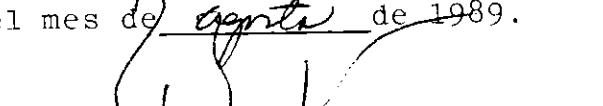
Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Comité de las Fiestas Patronales para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 15 días del mes de agosto de 1989.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1989-90

Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera,  
José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado,  
Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo  
mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de agosto  
de 1989.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL